

RIO GALLEGOS, 05 AGO 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.896/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de título de la egresada de la carrera Profesorado en Letras - Sra. Marisa Cristina AYESTARAN;

QUE a Fs. 50 obra Nota N° 067/08 interpuesta por la Sra. Fabiana VILLEGAS en su carácter de Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual solicita rectificar el Acta de Examen obrante a Fs. 15 de la asignatura 0903 "APRENDIZAJE" de la carrera Profesorado en Letras de fecha 02 de Marzo del año 2005, donde dice "...ACTA: RG00309062...", debe decir "...ACTA: RG00107062...");

QUE dicho requerimiento se basa en las observaciones realizadas por la Sra. Directora de Títulos a Fs. 49 de las presentes;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

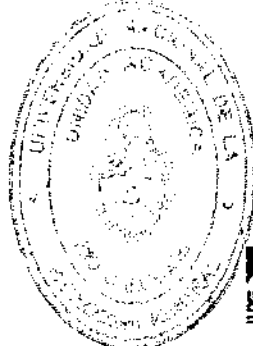
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Acta de Examen obrante a Fs. 15 de la asignatura 0903 "APRENDIZAJE" de la carrera Profesorado en Letras de fecha 02 de Marzo del año 2005, donde dice "...ACTA: RG00309062...", debe decir "...ACTA: **RG00107062...**", por motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que al momento de la confección del título del egresado se debe mantener la fecha de egreso.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N°

358



Juan Carlos Bahamonde
efe. de Departamento Despacho
UNPA - UARG